



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 050-2023**, por medio del cual se concede revalidación a resolución No. 232-2020, por medio de la cual se expidió licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para ciento dieciseis (116) edificaciones unifamiliares en un (1) piso tipo VIS, en los predios con nomenclatura urbana LOTE 1 Manzana F y otras localizadas en La Urbanización Los Robles de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0312, expedida a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), por **JUAN IGNACIO PUPO GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.696.113, en representación de la sociedad **CONSTRUCTORA JIPG S.A.S.** Identificada con Nit. 900523143-4, quien figura como fideicomitente constituyente del patrimonio autónomo denominado **FIDEICOMISO URBANIZACIÓN LOS ROBLES III-MONTERÍA** con NIT 830.053.812-2, cuya vocera y administradora es **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, identificada con NIT 860.531.315-3 y además actuando en calidad de apoderado de los titulares del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **SANDRA LOPEZ BUELVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.773.598, actuando como apoderada de **JUAN IGNACIO PUPO GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.696.113, en representación de la sociedad **CONSTRUCTORA JIPG S.A.S.** Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **SANDRA LOPEZ BUELVAS**.



Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería